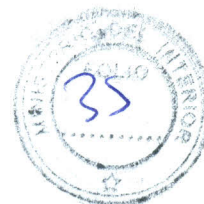




Ministerio del Interior

0176



BUENOS AIRES, 09 MAR 2010

VISTO el Expediente N° S02:0000477/2009 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina Profesor Salvador Mazza de Protección Vegetal, dependiente del Centro Regional NOA-Norte del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Ingeniero Agrónomo Sergio CHIRENO, se dirigió mediante nota del 29 de septiembre de 2008 al Jefe del Escuadrón 54 "SALVADOR MAZZA" de Gendarmería Nacional, Comandante Principal D Osmar MARTENS, Coordinador Local del Paso Internacional Salvador Mazza-Yacuíba, sito en 22° 10' 03" Latitud Sur, 65° 37' 25" Longitud Oeste, Provincia de Salta, mediante la que adjunta un croquis correspondiente al Proyecto de Ampliación de la Oficina de Certificaciones de Protección Vegetal del mismo organismo, ubicada en el mencionado complejo fronterizo.

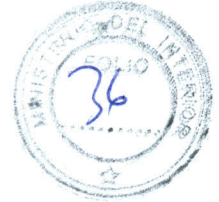
Que del acta de coordinación pertinente emana la conformidad de los organismos de control que prestan funciones en el citado paso internacional, respecto a la concreción del proyecto edilicio.

Que el Ingeniero Agrónomo CHIRENO consignó que, de ser aprobada la obra, se realizará bajo supervisión profesional.

Que por Resolución Ministerial N° 498/09, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de la SECRETARÍA DE INTERIOR las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.



Ministerio del Interior



Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, en el ámbito de su competencia, a ampliar con el mismo tipo de cubierta y carpintería existente en el complejo fronterizo en cuestión, la Oficina de Certificaciones de Protección Vegetal que tiene asignado ese organismo en el Paso Internacional Salvador Mazza-Yacuiba, sito en 22° 10' 03" Latitud Sur, 65° 37' 25" Longitud Oeste, Provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Dese intervención al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

0176

Dr. Mancio Barbosa Moreira
SECRETARIO DE INTERIOR